



I. Municipalidad de ValLENAR

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: Aprueba Programa de trabajo
Farmacia Comunitaria Nicolás Naranjo

VALLENAR, 09 FEB. 2016

DECRETO EXENTO N° 0489 /

VISTOS :

- ✓ El programa social para la implementación de la “Farmacia Comunitaria Municipal Nicolás Naranjo Palacios”.
- ✓ El acuerdo N°10 del Concejo Municipal de la sesión ordinaria N°2 del 07/01/2016 , donde se aprueba el Programa Social para la creación de la Farmacia Comunitaria Municipal.
- ✓ Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores:

DECRETO :

- 1° Apruébese el Programa Social para la creación de la Farmacia Comunitaria Municipal “Nicolás Naranjo Palacios”, la cual funcionará en dependencias de Edificio Nicolás Naranjo.
- 2° Se establece que la ejecución de este programa será de responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- 2° Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados al ítem 215-24-01-007-000-000 Asistencia Social a Personas Naturales área de gestión 2.13.13 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Dirección Asesoría Jurídica
- DIDECO
- Protección Social
- DAF
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Archivo Of. de Partes /

CHTR/NFR/MFH/RAP/rap

